



Córdoba, 17 JUN 2014
CUDAP: EXP-UNC: 0053758/2013

VISTO

Lo solicitado a fs. 34 por la Prof. Dra. Silvia C. Kivatinitz, Directora del CEQUIMAP (Centro de Química Aplicada) respecto de adquirir equipamiento para ser utilizado en distintas Áreas del mencionado Centro, mediante **Licitación Privada UNC N° 14/14;**

CONSIDERANDO

Que el trámite es viable mediante **Licitación Privada;**

Que se le ha dado lugar a la impugnación presentada por la firma Analytical Technologies SA con fecha 14 de mayo pdo.;

Que se tuvo en cuenta lo informado por la Dirección de Asuntos Jurídicos-UNC en dictamen n° 54254 de fecha 27 de mayo;

Que con fecha 06 de junio ppdo. se comunicó la ampliación del acta de evaluación en función de lo informado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC;

Que transcurrió el plazo dispuesto por el Art. 93° del Dto. 893/2012, sin mediar observación alguna de parte de las firmas intervinientes;

Que se tiene en cuenta aconsejado por la Comisión Evaluadora en Acta de fecha 05 de mayo ppdo. y ampliación de acta de fecha 02 de junio ppdo. Y lo informado por el Área Económico Financiera a fs. 489;

Que debe darse cumplimiento con lo dispuesto por la legislación vigente Decreto 1023/01 y su reglamentario Dto. 893/12 y Ords. HCS 05/13 y 01/14;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado y adjudicar a la firma "**Soluciones Analíticas SA CUIT 33-70929439-9**", el renglón 1 referido a la adquisición de 1 (un) Cromatógrafo de Gases con detector de Espectrometría de masas, por la suma total de **U\$D 66.000.- (Dólares Estadounidenses Sesenta y Seis Mil con 00/100)** que se ajustan a las condiciones requeridas y por conveniencia técnica.

ARTICULO 2°.- Declarar fracasados el renglón 2 referido a 1 (un) Equipo Evaporador Rotatorio y renglón 3 referido a 1(un) Equipo para la medición de DBO en efluentes tipo OXITOP IS 6.

ARTICULO 3°.- Abonar la Contratación Directa sustanciada a través del expediente de referencia con partidas de Recursos Propios de CEQUIMAP.

//

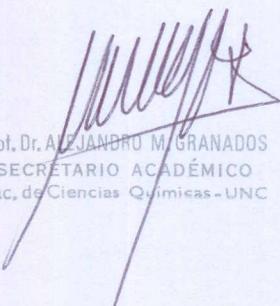


//

ARTICULO 4º.- Tómesese nota, comuníquese a los interesados y al Área Económico Financiera. Cumplimentado, archívese.
mf/SB

RESOLUCION Nro.:

694


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC